

PROCESOS DE INTEGRACION SUBREGIONAL Y SOBERANÍA: UNA PERSPECTIVA ANALÍTICA.

Alicia Laurín¹

Introducción

Cada vez más el tema de la soberanía de los Estados ha ido ocupando un lugar destacado en los debates públicos por su cuestionada pérdida de función frente a procesos de regionalización, tanto europeos como latinoamericanos. Aunque el origen de los procesos de integración haya sido económico, el avance hacia una integración también política - abarcando aspectos sociales, culturales, territoriales- profundizan aquellos cuestionamientos. Este proceso no es nuevo, como se sabe el continente sudamericano tiene una larga historia de intentos de integración, sucedidos desde la formación de los Estados hasta su reactivación en la época actual, a partir de los años ochenta-noventa. En general aquellos intentos de integración que adoptaron las denominaciones de Triple Alianza ABC -Argentina, Brasil y Chile- (1905), Unión Económica Sudamericana (1953), Operación Panamericana (1958), Pacto Andino (1969), SELA (1975) -entre otros- se caracterizaron por la búsqueda de una integración de las economías regionales, liderada por los mismos países latinoamericanos. La gran diferencia entre aquellos modelos de integración y el nuevo esquema integracionista de inserción internacional, radica en el carácter subregional de estos, es decir constitución de bloques regionales tales como Mercosur, Nafta o Unión Europea, compuesto por países que adoptaron la decisión política de unirse.

En una investigación relativamente reciente² pudo constatarse que la soberanía en general se contradice con los procesos de integración. Estos se basan en una apertura hacia la circulación de bienes, información, personas y mercancías en tanto que la soberanía

¹ Mgter. - Universidad Nacional del Comahue
alaurin@cconline.es

² Ver Laurín, Alicia (1997), Tesis de Maestría "Del área de frontera a la región fronteriza: el caso de la provincia del Neuquén ". También "*Normas y acciones para un nuevo uso del territorio: El caso de la provincia del Neuquén (Arg) y VIII y IX región (Chile)*". Buenos Aires. Revista Realidad Económica Nro. 151. IADE. 1999. "*El proceso de integración entre Argentina y Chile a partir de la frontera*". Santiago de Chile. Revista de Estudios Trasandinos Nro.3. 1998. "*Ensayo metodológico para un estudio particular: Las transformaciones territoriales fronterizas del proceso de integración física*". Neuquén. Boletín Geográfico Nro.21. Departamento de Geografía. Universidad Nacional del Comahue. 1999. "*Las transformaciones territoriales fronterizas según la concepción ideológica de frontera (1991-1995)*". Boletín Geográfico N° 23. Universidad Nacional del Comahue.

permanece aún relacionada con el límite, la frontera, la seguridad, la integración territorial y su defensa a partir de la frontera. Al examinar las normas que regulaban el uso de las áreas y zonas de frontera, por ejemplo, sobresalían las restricciones hacia los extranjeros de países limítrofes para la adquisición de tierras dentro de dichos espacios. No cabe lugar a dudas que esas motivaciones -de orden geopolítico- están orientadas a la preservación de esos espacios, cuya función es la de marcar la extensión del dominio territorial del Estado, soberano en su territorio. Estas evidencias fundamentan el interés en indagar la relación entre procesos de integración y soberanía, tratando de encontrar en esa búsqueda la posible nueva significación del concepto soberanía.

Posteriores indagaciones sobre otros procesos de integración más complejos realizadas con el fin de esclarecer aquellos aspectos contradictorios que he señalado, pusieron de manifiesto la necesidad de abordar en profundidad lo que he identificado como la crisis que enfrentan los Estados en sus elementos constitutivos: el territorio, la frontera y la soberanía nacional. En el contexto de los procesos de integración de Estados estos elementos se han visto afectados de diferente manera.

Sabemos que el concepto frontera no puede desvincularse del territorio, es constitutivo del mismo y sólo existe si hay al menos otro territorio diferente. A su vez ambos son constitutivos del Estado. Por ello son tres términos asociados ninguno de los cuales tiene significación propia, es decir son todos términos relativos que toman sentido y significación cuando están asociados a otros. Sostenemos que el concepto síntesis que hace referencia a la vez al territorio, a la frontera y al Estado en su actuación política en el ámbito de su territorio y en su relación interestatal, es el de soberanía. Precisamente los procesos interestatales que derivaron o derivarán en formaciones regionales de carácter supranacional, del tipo que estamos comentando, inciden directamente en esos tres elementos.

Esta propuesta busca colocar los cuestionamientos a la soberanía bajo la perspectiva teórica y analítica de la Geografía Política a fin de hallar -en lo posible- el significado que adquiere dentro de las integraciones.

Algunos supuestos problemáticos

Plantaremos algunos supuestos problemáticos con el fin de articular a ellos la propuesta analítica que deseamos poner en discusión. Dado que el propósito de nuestro trabajo es metodológico no se discutirá cada supuesto, no obstante aclaramos que los mismos proceden de investigaciones pertinentes con lo cual pertenecen al campo de la realidad objetiva.

1.

A partir de la segunda mitad del siglo XX comenzaron a diseñarse en el mundo capitalista, políticas organizativas de alcance interestatal de carácter económico. Estas generaron organizaciones mundiales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional y posteriormente Acuerdos Generales de Aranceles y Comercio. Paulatinamente se fue produciendo un desplazamiento del ejercicio de la exclusividad política del Estado -que denominamos soberanía- hacia esas instituciones, aunque los Estados retuvieran parte de la misma.

2.

En aquel contexto, la unidad Estado-territorial, que funcionaba en un territorio con recursos, población y unas fronteras de protección, desde los años 80 parece funcionalmente insuficiente para muchos Estados, ante las exigencias del sistema económico mundial por una parte y de aquellas organizaciones supraestatales por otra.

3.

A través de los procesos de integración se buscó formar una nueva unidad territorial conformada por varios Estados que pudiera por un lado acomodarse a las exigencias del sistema económico mundial y sus organizaciones y por otro contrarrestar el efecto de esas instituciones supraestatales, que tienen una capacidad de poder que parece ser más fuerte que la de los propios Estados.

4.

El territorio con su frontera es -desde la perspectiva estatal- el soporte material y la delimitación de la soberanía interna del Estado. Al verse afectado en su fundamento constitutivo territorial -ante los procesos de integración-, directa o indirectamente la soberanía también se ve afectada y en conjunto la forma de funcionamiento habitual, tradicional, clásico estaría dejando de ser lo que era dando lugar a otra forma de funcionamiento. El pasaje desde la fase anterior a la siguiente estaría promovido o producido por otro conjunto indisociable de la economía en el que se destacan las nuevas formas de producir, la innovación tecnológica y el mercado.

Introducir la variable territorial permitiría comprender en que medida los cambios que acarrear los procesos de integración mantienen -o no- la esencia de la relación territorio-frontera asociado al Estado y a su soberanía. No se desconocen las discusiones suscitadas en torno al concepto. Se han analizado las críticas a la soberanía clásica, aquella asociada a la exclusividad del Estado en el ejercicio del poder político dentro de su territorio. Como así también -en el otro extremo- los ensayos que sustentan la existencia de una nueva

soberanía -la imperial- en la que el territorio, las fronteras y el Estado se diluirían en el imperio. Esta sería una nueva forma global de soberanía conformada por organismos nacionales y supranacionales unidos por una misma lógica de dominio (Negri, A., Hardt, M.2000:14). Sin embargo persiste la búsqueda en dilucidar cómo se denomina lo que antes reconocíamos bajo la denominación de soberanía, qué mecanismos y fuerzas rechazan o participan en su constitución. Por su intermedio se aludía entonces a un Estado territorial, y al ejercicio del poder para controlar, dominar, gestionar, custodiar su territorio con el propósito de reproducir un cierto orden y organización y así recrear el poder. Ello involucraba un principio de autoridad, de legalidad y también de orden. Falta ver qué y cómo se representa eso mismo en el marco de las integraciones regionales.

El sustento ontológico de la propuesta de trabajo se apoya en considerar a los conceptos como constructos relacionados con problemas pertenecientes a la época en que fueron creados. Es decir que reconocemos el carácter histórico de los mismos, por esa razón es preciso realizar una revisión de los antecedentes históricos que les dieron origen para poder identificar la relación concepto - problema. En su momento la soberanía se creó para resolver la nueva organización política de la sociedad europea, y funcionó como tal por espacio de dos siglos. Actualmente para entender los cambios producidos por estos procesos de integración -económica y/o política- es necesario ver cómo se ve afectada la soberanía política del Estado, que en aquella época se materializó en alguna forma de conducción territorial, en la concentración del poder político para el ejercicio de dicha gestión, bajo una relativa autonomía.

Como hipótesis dinámica plantearemos que algunos países están transitando desde una forma de gestión y organización territorial -caracterizada por el ejercicio de la soberanía dentro de su territorio-, hacia otra forma de gestión y organización en la que esa soberanía ya no se ejerce en un territorio sino en una nueva unidad territorial. La necesidad de ampliar los espacios económicos para insertarse en la economía-mundo define esta nueva unidad y organización territorial.

Podría considerarse entonces a la soberanía como un concepto síntesis que se refiere al Estado-territorio como una unidad funcionalmente asociada. Esta idea inicial puede orientar hacia la definición de nuestra concepción de soberanía desde la perspectiva geográfica. Cada componente de la dupla representa una categoría conceptual que da cuenta de los elementos que la componen: el Estado alude a una organización social, política, económica; también a una nación; a un aparato de Estado, a un poder. El territorio, en sí mismo, enuncia un lugar, una jurisdicción delimitada territorialmente, localizable en el tiempo y espacio, también una división del poder político. La soberanía como una forma de legitimación del dominio territorial involucra a la frontera que por su parte hace referencia a un límite que, de acuerdo a lo que separe, serán fronteras políticas, económicas, culturales,

ideológicas entre otras. Y de acuerdo con lo que reúne dará lugar a una identidad. También expresa el área de dominación estatal, es decir, demarca el territorio estatizado dentro del cual el Estado fundamenta su materialidad. Esto nos permite afirmar y considerar que conceptualmente la soberanía es síntesis de esos dos componentes. Otra particularidad que surge de esa relación es que al estar unidos funcionalmente generan principios que sin la combinación Estado-territorio, tendrían otro significado. Figuran por ejemplo el principio de exclusividad política, el de homogeneidad, los de gestión y control, entre otros.

Si estamos asociando nuestro concepto con una instancia de la sociedad, la política, y además estamos reconociendo el carácter histórico de los conceptos, es necesario realizar una especie de genealogía del término rastreando el proceso de conformación del mismo. En ese proceso irán identificándose los términos que van articulándose al concepto, en nuestro caso a la soberanía. La sociedad europea del siglo XV será la referencia obligada pues allí comienza la necesidad de una nueva organización social que culminará con la formación del Estado Moderno. El paso desde una a otra organización, afectará las relaciones de autoridad, modificará el predominio político, cambiará las relaciones de poder y las vinculaciones con el territorio. La transición fue desde la posesión de autoridad compartida hacia la concentración de autoridad en una de las partes; ello implicó abstraer el poder y transformarlo en un concepto abstracto, es decir, el poder perdió su atributo de pertenencia, él ya no se posee sino que se ejerce; el principio de autoridad compartido por la comunidad y el gobernante, se transformó en poder político despersonalizado y legitimado por la Ley. Así cuando el poder se desprendió de la persona y de su patrimonio surgió el Estado. Cuando esto ocurrió, el principio de territorialidad concretado en la existencia de fronteras interestatales, se integró a la gestión política. Quedará establecida de este modo la relación entre la soberanía política, el territorio y los habitantes durante los dos siglos siguientes. El nuevo orden social que se proponía aconsejaba la división política del espacio en unidades separadas, llamando la atención sobre los recursos, la economía y la relación económica entre los países (Gottmann, J., 1975: 40-44). Va perfilándose ya el territorio como una jurisdicción de una soberanía; una noción de nación definida por la homogeneidad cultural de una población; y una frontera que delimita a ambos y además marca la separación respecto a otros territorios homogéneo; así como a un Estado como depositario de una soberanía, de un poder político. En síntesis se transitó desde una sistema de poder jerárquico a uno territorial, con el propósito de establecer un nuevo orden en la sociedad.

Estas consideraciones previas han sido tenidas en cuenta para proponer abordar la problemática a partir del Estado, en las instancias Estado-poder, Estado-nación, Estado-territorio y Estado-aparato. En tres niveles escalares: la escala del sistema-mundo, la del estado-nación y la escala local.

Estado-nación , Estado-poder

Podrá considerarse al Estado-nación a partir del momento en que asume ya un dominio territorial en coincidencia con una conciencia socio-cultural (Sanchez, J-E., 1992:93), es decir se abordará el Estado Nación Moderno, ya que asociado al territorio y a una sociedad particular comenzó a delinear acciones o prácticas de control social vinculadas con el principio de exclusividad estatal.

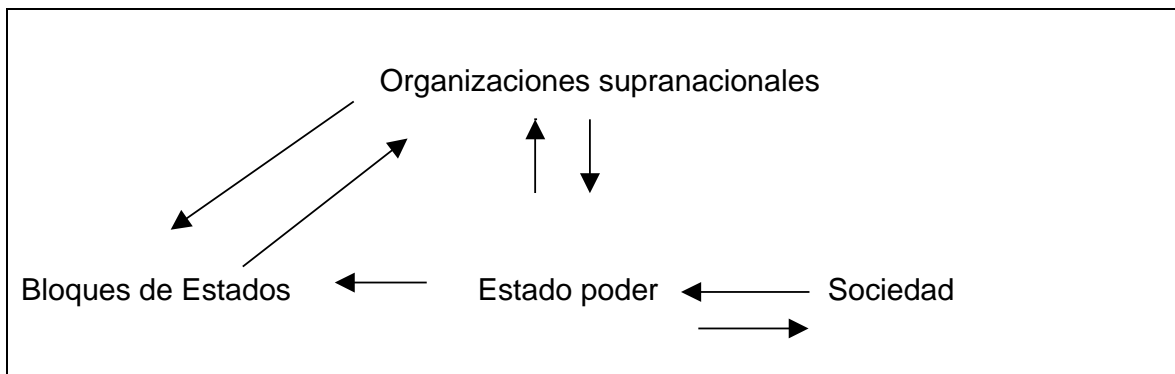
De acuerdo a lo expresado hasta aquí y en relación con la soberanía se puede observar al Estado como ámbito operativo de las relaciones políticas desde donde se impondrán las ideas económicas, políticas e ideológicas por las que se guiará el Estado-territorio. Esas ideas proceden de grupos que tienen capacidad para imponerlas a otros grupos, de allí que sean el resultado de la lucha por el poder. Según Sánchez (1992:101) el objetivo será asumir el poder de Estado, como razón que justifica la imposición sobre el conjunto social, situación en la que el Estado aparece como instancia de poder de las relaciones sociales imperantes. Por tal razón consideramos al Estado-territorio pues representa la base física sobre la que se impone el Estado-poder para dominarlo, controlarlo y preservarlo (Sánchez, J-E., 1992:104). El Estado contiene entonces dos componentes: el control de un espacio determinado y una comunidad organizada políticamente (Méndez, R. y Molinero, F., 1984:43).

El orden político afecta la estructura organizacional de una sociedad en la medida que el Estado y las instancias sociales en general conducen hacia un orden, hacia una organización. En este sentido el Estado es el reflejo de una relación de fuerzas que conforman una estructura de relaciones de poder, “cuyo vértice superior visible toma cuerpo como Estado-poder” (Sánchez, J-E.,1992:101) . En esta instancia del Estado se darán las relaciones políticas y las ideas en torno al objetivo que persigue.

La organización social no es estática, por definición es dinámica y en constante movimiento. Bajo esta perspectiva proponemos buscar la lógica de la organización estatal que adoptan los Estados integrados en bloques regionales. En ese marco establecen vinculaciones con otras organizaciones que también poseen un orden propio. Esta particularidad define la característica del Estado contemporáneo, quien por un lado se relaciona con un bloque de Estados como un miembro más con los que acuerda acciones políticas comunes; por otro lado se vincula con una serie de organizaciones que desarrollan acciones de alcance mundial; y en el nivel local como Estado unitario, instancia de su sociedad, desempeña acciones que en términos de Ulrich Beck serían de negociaciones más que de toma de decisiones (1998).

En síntesis como Estado-poder se vincula con los bloques de Estados, con las organizaciones supranacionales e internamente con su sociedad.

Esquemáticamente tendríamos las siguientes relaciones



Estado-territorio

La unidad Estado-territorio designa "al conjunto formado por una sociedad que controla en todas sus dimensiones al territorio sobre el que se asienta" y significa que cada unidad político territorial, como Estado-territorio, está territorialmente concretada por los límites que definen su frontera con los estados-territorio circundantes (Sánchez, J-E., 1992:104). Esta entidad es la soberanía. De ahí nuestra propuesta de abordarla como un conjunto para entender qué representa en la actualidad y en qué punto de esa relación interna se establece las eventuales disfunciones. De acuerdo con Michel Foucher (1994:33-34) las fronteras han sido y son la mayor forma de organización política -real y simbólica- del mundo; y sus contornos son cambiantes, móviles, conflictivos y sin duda eternamente inacabados. Es así porque sus límites políticos son de tal diversidad que pueden depender de un análisis geográfico, dando cuenta de las razones, efectos y funciones de los trazados concretos. En razón de esa diversidad y en función de nuestra preocupación, se puede examinar la frontera como el lugar y la causa de las tensiones, conflictos e inestabilidades en relación con la prosecución de la construcción de las formaciones territoriales y en relación con las contradicciones del desarrollo (Foucher, M.,1984:122). Esta perspectiva permite considerarla como una entidad que separa unidades político administrativas diferentes indicando la existencia de un espacio exterior y otro interior con los que mantiene relaciones. Tanto las fronteras internas como las externas tienen asignada una función que interesa encontrar en el marco de las integraciones regionales.

También la frontera se refiere al área de extensión de la soberanía del Estado en relación con otros Estados, éstas son las fronteras formales que en los casos de integración regional han desaparecido o se han desvanecido.

En términos generales podemos afirmar que las fronteras contornean homogeneidades: cultural, política, económica, demográfica e ideológica. Acentúan las diferencias exteriores y las homogeneidades interiores y su función en este sentido es asegurarlas. Aquí la frontera

separa diversidades y señala de esta manera la existencia de un espacio interior y de uno exterior. Cuando esas homogeneidades se alteran o tiende a alterarse se genera una tensión que puede dar lugar al conflicto (Sánchez, J-E. 1992:176). Esta característica nos permite captar el carácter dinámico de las fronteras y su estrecha relación con lo que une o separa. No hay buenas fronteras, sino fronteras reales representando beneficios políticos, estratégicos, económicos más ventajosos para unos que para otros, en un momento histórico dado. Por ello la "calidad de las fronteras" -en términos de Foucher (1984:123)- reposa en las relaciones de fuerza entre los estados vecinos. No obstante sobre el terreno una frontera es siempre compleja y sus realidades son muy diversificadas porque ellas son el envoltorio de conjuntos espaciales estatales que por definición son diferenciados.

Estado - aparato

Dado que los propósitos básicos del Estado son los de conducción, según objetivos e intereses derivados de la interacción de instituciones política, económica y social en cuyo seno se localizan los grupos de poder, será necesario una forma de organización institucional -el aparato de Estado o administrativo- que permita conducir hacia el logro de un orden político establecido. Orden implica también dirección, en el contexto teórico que estamos señalando, esa dirección es variable según el juego de las fuerzas que intervienen.

Partimos del reconocimiento del aparato administrativo del Estado como el principal instrumento de gestión territorial y reproducción ideológica. También es una forma de actuación estratégica en la que el poder político como instancia articuladora asume la gestión de la sociedad (Sánchez, J-E., 1992: 109).

Para poder abordar la forma en que se ejerce el principio de exclusividad, en los distintos niveles escalares que hemos explicado, consideraremos a la sociedad estructurada en instancias a las cuales corresponden instituciones del aparato de Estado. De acuerdo con Robert Fossaert (1977) tomaremos las instancias política y económica de la sociedad. Así el autor define la primera como aquella que "tiende a representar el conjunto de prácticas y de estructuras sociales relativas a la organización de la vida social". " El concepto central a partir de y alrededor del cual ella se organiza es aquel de "el Estado". "La instancia política produce el concepto de formación política, como red de poderes". Sería la sociedad en su relación material con ella misma, en tanto que ella se organiza. El Estado es la forma principal de organización que la sociedad se ha dotado.

La instancia económica sería la sociedad en su relación material con la naturaleza, es decir todo lo que ella ha conocido toma significación a partir de la producción y las relaciones de producción, en el corazón de las cuales se inscribe la propiedad (Fossaert, R., 1977:50).

Por lo tanto el Estado es la unidad de ambas instancias reunidas en el Estado-poder y en el Estado-administración. No es una Institución, es una relación social, un conjunto de relaciones, que interviene en toda la sociedad a través del aparato de estado (Fossaert, R., 1977: 51). Este pertenece a la instancia política y económica ya que es el instrumento ejecutivo del Estado. Del mismo observaremos su estructura funcional de acuerdo a los dominios clásicos, como una manera posible de abordar el aparato administrativo del Estado. La esencia misma del fenómeno político con todas las nociones de relación y organización que comporta, no podrá ser comprendido sin su principio fundamental de la diferenciación espacial. No basta que un espacio accesible sea diferenciado, debe ser organizado: la división en compartimentos exige la creación de estructuras diferentes en el interior de cada una de sus unidades espaciales y el establecimiento de relaciones entre sus unidades, asegurando la integración de ese conjunto que es el mundo accesible a la humanidad. De acuerdo con Gottmann, la organización humana se expresa siempre por una reglamentación (1952:6-8).

El territorio es un compartimento de espacio políticamente distinto de aquello que lo rodea. Se trate de un Estado soberano o de un país dependiente, el territorio define la existencia física de aquella entidad jurídica, administrativa y política (Gottmann, J., 1952:71).

Desde la perspectiva metodológica, basándonos en estas consideraciones, puede tomarse la organización administrativa del Estado-territorio y la organización administrativa del bloque regional, como pares comparables por medio de los cuales establecer las relaciones vinculantes y a partir de ellas identificar el eventual desplazamiento de exclusividad.

En síntesis, se propone considerar a la sociedad organizada en instancias política y económica e identificar el aparato de Estado por medio del cual se introduce en ella y la conduce según los propósitos resultantes del juego de fuerzas que intervienen. A cada instancia corresponde un aparato de Estado y cada aparato es el medio técnico a través del cual el Estado ejerce la función política correspondiente, según el principio de exclusividad que hemos explicado. En el contexto de los cambios estructurales acentuados con el proceso de globalización económica, el Estado interactúa a diferentes escalas, en esa vinculación hay una exclusividad política que está limitada, que se ha visto afectada y que se manifiesta a través de las crisis del conjunto funcionalmente indisociable Estado-territorio. A través del análisis del ejercicio de la soberanía puede explicarse el paso de una a otra escala y el significado territorial implícito.

Las escalas de análisis

De los elementos constitutivos de la soberanía es el concepto frontera el que tiene el atributo definitorio de las escalas. En efecto ella señala, más allá del territorio, los ámbitos

de acción política, cultural e ideológica, de las diversas entidades participantes en la organización social de la forma Estado-nación. Por medio de la frontera incorporamos al menos tres tipos de relaciones: interestatales, intraestatales y entre las instituciones localizadas fuera del dominio de algún Estado en particular.

De acuerdo a ellas y en concordancia con Short (1982) y Taylor (1985) se pueden tomar las tres escalas que proponen para el análisis de los hechos sociales: el sistema mundo, el estado nación y el ámbito del poder local. La problemática que se ha planteado necesariamente se desenvuelve en esos tres niveles escalares ya que el Estado -por su exclusividad política- guarda relación con su espacio-territorio interior en el que interviene la sociedad nacional; y en su relación externa se vincula con los otros Estados territoriales. En este nivel no sólo toman otra significación los atributos de la soberanía sino que encuentra sentido territorial la frontera, ya que indica por un lado la dimensión territorial del ejercicio de exclusividad del Estado y en relación con otros Estados señala -como hemos dicho- la existencia de un espacio interior -homogéneo, particular, diferenciado- y de uno exterior. A la vez es el mediador entre ambos niveles pues posee el poder formal de ejercer la soberanía, su poder político, tanto en su interior como en su relación con otros Estados. En consecuencia debe analizarse la práctica de esa exclusividad en esos tres niveles, ya que a cada nivel corresponderá un tipo de problema político según la escala de ocurrencia y de procedencia.

Las relaciones que deseamos investigar se producen entre el Estado y otros Estados como entidades unitarias; entre el Estado y las instituciones supranacionales y entre los Estados miembros de las uniones. Podríamos plantear las relaciones interescales en tres niveles territoriales: uno extra-territorial o desterritorializado desvinculado de territorios concretos. A este nivel pertenecerían las organizaciones supraestatales y las identificaríamos con el ámbito del sistema mundo; uno intermedio territorial en el que encontramos al Estado-nación y uno macro-territorial en el que se ubicarían los Estados miembros de los bloques regionales. A cada nivel de ocurrencia de los fenómenos corresponderán dinámicas territoriales propias del nivel escalar y de la procedencia del hecho, interactuando con otros hechos de nivel macro-territorial y extra-territorial (Nogué y Vicente, 2001:20).

Esquemáticamente las relaciones tomarían la siguiente forma:

Relaciones políticas interescales		
Nivel extra – territorial	Organizaciones supra – estatales	OTAN, ONU, FMI, BM
Nivel intra - territorial	Estado Unitario	Estado nación

Nivel macro – territorial	Estado multiestatal	Bloques regionales
---------------------------	---------------------	--------------------

Partiremos -en concordancia con la propuesta de Sánchez- de la escala estatal por ser el ámbito fundamental de articulación política de la sociedad, desde donde se articula con el sistema mundo a través de sus vinculaciones con el ámbito global internacional por una parte y con las escalas locales receptoras de los efectos de las políticas estatales por otra. Así el Estado es la unidad mínima de gestión política, que actúa “como gestor de un territorio y de una sociedad, como gestor político de los intereses económicos estatales, y como interlocutor socio - territorial con el poder económico a escala mundial” (1992:88). Estamos planteando la escala “en un doble entramado de relaciones horizontales y verticales” en concordancia con Nogué y Vicente (2001: 20).

Dado que nuestro propósito es comprender el ejercicio de la exclusividad política del Estado a través del análisis de la soberanía, asumimos que es al Estado a quien le compete la tarea de dominar, controlar y gestionar la sociedad y conducirla hacia fines establecidos. Para ello se dotará de un aparato administrativo “persiguiendo los objetivos marcados por los intereses dominantes en su seno” (Sánchez, J-E, 1992:90). Al variar la realidad determinada por la economía-mundo variarán las actuaciones del Estado y será en la escala de la experiencia -la local- donde se producirán las modificaciones orientadas por la ideología estatal. Acordamos entonces, junto con Nogué y Vicente, que el territorio es una entidad multiescalar (2001:22). En él convergen acciones cuyas directivas proceden de instancias supraescalares, de instancias interesescalares e intraescalares, y se desarrollan en un marco de relaciones jerárquicas y asimétricas.

Síntesis analítica

De acuerdo con los fundamentos presentados, que sustentan la problemática que enfrenta la soberanía frente a los procesos de integración regional, definimos el esquema analítico que permitiría abordarla.

Al formular la problemática hemos pensado en dos objetivos, uno guarda relación con la crisis misma de la soberanía que la consideramos como un síntoma de cambio más que como la desaparición de ella. El mismo concepto de crisis que hemos adoptado nos coloca frente a esta perspectiva, en consecuencia nos lleva a buscar no la permanencia de la soberanía y el Estado-nación y su afianzamiento, sino su nueva territorialidad y nuevas relaciones³.

³ Esta idea puede confrontarse con el texto de Renato Ortiz *Otro Territorio*, pag.47-68. El autor sugiere allí la manera de reaccionar ante el argumento el “fin” de la historia, del Estado-nación, del

El segundo objetivo está en relación con el aporte de la investigación geográfica a la eventual y posible renovación conceptual. Ambos propósitos conforman y justifican entonces, sólo a los efectos del análisis, la indagación en planos paralelos, según el siguiente esquema:

Secuencias de abordaje

1. Tomaremos la soberanía como una entidad conformada por el Estado-territorio. El Estado hace referencia al ejercicio de la soberanía en tres ámbitos de actuación según el principio de exclusividad derivado de su constitución, que son el propio territorio del Estado, el generado por su relación con otros Estados y el del sistema-mundo al que pertenecen las organizaciones supra-estatales. Por ello se ha seleccionado al Estado-territorio asociado a la frontera que señala el área estatizada de dominio y ejercicio de la soberanía; al Estado-poder como categoría asociada al ámbito de las relaciones y determinaciones políticas que conducen la sociedad y al Estado-aparato como instrumento operativo por medio del cual el Estado conduce hacia el logro de un orden político definido.

Dado que nuestra hipótesis sostiene que la soberanía se resiente al encaminar procesos de integración regional de índole económico-política, a través del análisis de las variaciones que se produjeron se podrá detectar en una primera instancia en qué aspectos e instancias se resiente y cuales de sus principios se alteran.

2. El considerar al Estado-aparato permitiría abordar el ejercicio estatal de la soberanía a través del análisis del aparato administrativo pues es su instrumento ejecutor de triple alcance, por un lado ejecuta acciones dentro del territorio, por otro entre otros territorios y también con organizaciones extra-territoriales.

3. Los ámbitos de acción estatal por una parte y la problemática planteada necesariamente nos lleva a indagar en tres escalas: el sistema-mundo al que pertenecen los Estados, el ámbito local al que pertenece la sociedad que conduce el Estado y el Estado-nación con los atributos sociales, políticos, culturales, económicos e ideológicos que lo definen en interacción con otros Estados-naciones. El móvil será buscar en que nivel escalar se resiente la soberanía.

4. A través del Estado-territorio podremos adentrarnos al análisis de las fronteras para observar como fue variando la función desde la formación del Estado territorial tratando de detectar en que punto de la dimensión interna y/o externa se torna disfuncional.

arte, del trabajo y de la modernidad. Nosotros nos aproximamos a su propuesta al tratar la "crisis" como un sintoma tal como él considera al "fin".

En este plano de la indagación se abordará el proceso constitutivo del concepto soberanía utilizando las mismas categorías, aunque poniendo el énfasis en la relación concepto-problema de la realidad que resuelve ya que se parte de la convicción que los conceptos fueron creados en respuesta a problemas derivados de la organización social. La variable histórico-espacial del proceso de conformación del Estado-Poder, del Estado-territorio y el Estado-aparato permitiría detectar el momento y la causa de la disfunción concepto-problema. Este plano se ubica en la perspectiva diacrónica del proceso indagatorio.

REFERÊNCIAS

Beck, Ulrich (1998). *Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, España. Paidós.

Fossaert, Robert (1977). *La société. Une théorie général*. Paris, Seuil.

Foucher, Michel (1984). *Les géographes et les frontières*. Hérodote 33 34, p.117-130. Paris. La Découverte.

Gottmann, Jean (1952). *La politique des États et leur Géographie*. Francia, Armand Collin.

Gottmann, Jean (1973). *The significance of territory*. USA. University of Virginia.

Hardt, Michael y Negri, Antonio (2002). *Imperio*. Barcelona, España. Paidós.

Méndez, Ricardo y Molinero, Fernando (1984). *Geografía y Estado. Introducción a la Geografía Política*. Madrid. Cíncel

Nogué Font, Joan; Vicente Ruff, Joan (2001). *Geopolítica, identidad y globalización*. España. Ariel.

Ortíz, Renato (1996) *Otro Territorio*. Bernal. Pcia. de Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes.

Sánchez, Joan-Eugeni (1992) *Geografía Política*. Madrid, Síntesis.

Taylor, Peter (1994) *Geografía Política*. Madrid, España. Trama.